



ADENDA No.1

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ACLARACIÓN SOBRE LA LISTA DE ELEGIBLES

El jefe de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, se permite informar a los interesados en la Convocatoria No. 2019-03, cuyo objeto es la selección de un Profesional I con tipo de contratación Transitorio Administrativo, que la lista de elegibles que se derive de este proceso de selección objetivo, será utilizada para proveer cargos del mismo nivel y grado en el que el objeto del contrato sea "Ejecutar las acciones necesarias para la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión que se requieran en la Universidad, brindando acompañamiento a las dependencias académicas y administrativas, a fin de dar cumplimiento a las metas institucionales", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 30 del acuerdo 5 del 27 de febrero de 2009, dispone que los contratos transitorios administrativos, deberán ser celebrados con personas naturales, para el apoyo y gestión de labores administrativas, donde no exista personal de planta, y provendrán de una escogencia objetiva de acuerdo al perfil del cargo.

Que, la Resolución de Rectoría No. 606 de marzo 8 de 2013, establece las bases sobre las cuales se realizarán los procesos de selección para el personal transitorio administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, el Artículo Séptimo de la precitada resolución, define en relación con el análisis integral de los resultados y la lista de elegibles: "..., se elaborará lista de elegibles para las contrataciones objeto del proceso de selección objetiva. Toda lista de elegibles tendrá duración de un (1) año, para suplir las necesidades de contratación del nivel para el cual se realizó la selección."

Fecha de publicación: **12 de abril de 2019**



Jefe de Gestión del Talento Humano

Luis Miguel Pino